NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO :	CCJEG-CD-013-2026 DEL 24 DE ENERO DE 2026						
CONTRATISTA / CONVENIO							
NOMBRE DE CONTRATISTA: Persona natural o jurídica que figure en el contrato	JUAN PABLO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ						
NIT:	N/A						
REPRESENTANTE LEGAL: (Solo para persona jurídica)							
C.C.	No. 1.121.883.961 de Villavicencio						
OBJETO: (Transcribir el que está en el contrato o convenio)							
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR MUSICAL PARA LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN Y LA ESCUELA DE ARTES, EN AVANCE Y PRODUCTO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN CULTURAL Y UEVOS TALENTOS EN LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN DEL DEPARTAMENTO DEL META, BPIN 2024005500218".							
FECHA DE ACTA DE INICIO:	27-01-2026						
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Números y letras	VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS ($26.238.000) MCTE.						
TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: EL PLAZO DE EJECUCION DEL PRESENTE CONTRATO SERA DE **SEIS (06) MESES**							
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No.	16 DEL 26 DE ENERO	VIGENCIA:	2026			
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.3.33.3301.1 603.1.2.3.2.02 .02.009.20.01	INVERSIÓN	X	FUNCIONAMIENTO			
VALOR ADICIÓN: Números y letras	$						
REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:	No.		VIGENCIA:				
RUBRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:		INVERSIÓN		FUNCIONAMIENTO			
CLÁUSULA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: (Transcribir la cláusula del contrato)							

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Se compromete a:

1. Asesorar, orientar y coordinar pedagógica y musicalmente los procesos académicos y artísticos de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán y la Escuela de Artes, mediante la implementación, programación, evaluación y seguimiento de los talleres y actividades desarrolladas en el marco de las agendas culturales establecidas por la entidad.
2. Apoyar a la supervisión en la revisión del contenido técnico, pedagógico y musical de los informes mensuales presentados por los talleristas, así como elaborar y presentar los informes requeridos en el marco de las agendas culturales establecidas por la entidad.

3. Brindar apoyo en las muestras pedagógicas de los talleres de formación y actividades culturales programadas por la entidad para cubrir eventos internos y externos en cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo 2024-2027 "El Gobierno de la Unidad".
4. Apoyar mensualmente en la divulgación de las piezas gráficas y videos de promoción de los eventos y contenidos institucionales de la Casa de la Cultura del Meta y la Gobernación del Meta, a través de las distintas redes sociales (Facebook, Whatsapp, Instagram).
5. Elaborar y presentar propuestas, en nombre de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, a las distintas convocatorias públicas ofrecidos por el Instituto Departamental de Cultura del Meta, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, o cualquier otra entidad pública o privada de orden local, departamental, nacional o internacional, que permitan gestionar recursos, participación o reconocimiento para el fortalecimiento de los procesos artísticos, culturales y comunitarios de la entidad.
6. Los demás que en el transcurso del desarrollo del objeto del contrato sean necesarios para su correcta e idónea ejecución.

CLAUSULA FORMA DE PAGO:

Una vez legalizado el presente contrato, la **CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN**, pagará a la **CONTRATISTA** el valor del contrato, así: SEIS (06) mensualidades vencidas de igual valor, esto es la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS ($4.373.000) M/CTE;** Previa autorización de pago y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor designado por la Dirección de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán. Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar: a) Factura y/o Cuenta de Cobro. b) Informe del periodo en el cual se evidencie la ejecución del objeto del contrato. c) Pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, integral correspondiente en los términos establecidos en la ley 100 de 1993 por el monto establecido en las disposiciones legales. d) Informe del supervisor. e) Formato de Reconocimiento y pago. f) Certificado del Supervisor Autorizando Pago.

CONTENIDO DE LAS MODIFICACIONES Y/O ADICIONES: (Transcribir la cláusula del contrato)

VALOR AUTORIZADO A PAGAR:

CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. ($4.373.000).

TIPO DE PAGO:	ANTICIPO		PARCIAL	X	No.	1	LIQUIDACIÓN	
PERIODO DE PAGO: (Para pagos por mensualidades):	Del 27-01-2026 A 26-02-2026							

AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO: Valor en números y letras con centavos
Valor de porcentaje si aplica u observaciones necesarias al anticipo

No. DE COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN: contrato de suministro	

SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

PERSONA NATURAL:	Pago de la seguridad social del periodo de:	ENERO DE 2026
PERSONA JURÍDICA:	Paz y Salvo en Seguridad Social y Aportes Parafiscales; expedida por el contador público y/o revisor fiscal durante el termino de ejecución del contrato como soportes presentados por el contratista.	

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, a los 2 días del mes de marzo de 2026.

Cordialmente,

INGRID CAROLINA MEJIA TINOCO
SUPERVISORA